

## NOTA CONCEPTUAL

La Secretaría de Derechos Humanos, conforme al artículo 87-D del Decreto Ejecutivo 055-2017, entre otras, tiene las siguientes competencias:

- a) Promover, coordinar, formular, monitorear, seguir, evaluar y actualizar la ejecución de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PP-PNADH).
- b) Asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes y programas con enfoque en derechos humanos; y a instituciones del Estado que lo requieran en la ejecución de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.
- c) Fortalecer, coordinar y asesorar a los poderes del Estado y demás órganos e instituciones estatales en materia de derechos humanos, en el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades nacionales e internacionales.
- d) Promover la participación, interlocución y diálogo con las organizaciones de sociedad civil de derechos humanos, a fin de fortalecer la democracia, transparencia, rendición de cuentas y veeduría social.
- e) Establecer mecanismos de diálogo con los organismos nacionales e internacionales, sociedad civil y cooperación internacional, para la promoción e implementación de las políticas públicas en materia de derechos humanos en la nación.

En aras de la construcción de un Estado socialista y democrático, la elaboración de la nueva Política Pública para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Pueblo Soberano y la Refundación de la Patria 2025-2034 y Plan Nacional de Acción es uno de los componentes fundamentales del Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026. En ese sentido, la ruta estratégica para su formulación se realizará mediante el trabajo en conjunto con las diferentes dependencias de la Secretaría de Derechos Humanos, rectorado por la Dirección de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (DPP-PNADH), así como la participación de instituciones estatales y de diversos sectores de la sociedad.

Para el Gobierno de la Refundación es de importancia la formulación de una **política de Estado** que asuma compromisos concretos, conectando el pensamiento crítico y la visión integral del proyecto de Refundación a corto, mediano y largo plazo, con el propósito de llevar a cabo un proceso altamente inclusivo, activo y participativo de la sociedad hondureña en la construcción de una nueva nación.

A la luz de los hallazgos del *Diagnóstico evaluativo de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en DD. HH. (2013-2022)*, la evidencia de la casi nula implementación de la primera política pública y plan de acción muestra la necesidad de trabajar interinstitucionalmente, a través de compromisos adquiridos y acciones encaminados a transformaciones estructurales para no repetir los errores del pasado. Se requiere la construcción de la nueva Política Pública y su Plan de Acción Nacional como marco normativo para dar respuesta a la deuda histórica del Estado de Honduras en materia de derechos humanos, en estrecha colaboración de los diferentes sectores de la sociedad como proceso altamente inclusivo y participativo, el cual se realizará desde el 15 de julio hasta el 15 de octubre de 2024.